



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 607

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 4031/2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de febrero de 2020.

VISTO:

La Nota D.RR.HH.HT N°422/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, presentada por el Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N°. 25692/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, en la cual solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución D.G.RR.HH.N°.4031/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADO TEMPORAL A PERSONAL CONTRATADO, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la Resolución N° 4.186 /19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art.1°. Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución D.G.RR.HH.N°.4031/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADO TEMPORAL A PERSONAL CONTRATADO, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".en referencia al traslado de funcionaria a dependencia de esta cartera de estado, quedando redactado de la siguiente manera:

Art.1°. Autorizar Traslado Temporal de funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la mencionada Resolución hasta el 31 de diciembre de 2019.

M.E.N°	C.I.N°	NOMBRE Y PELLIDO	DEPENDENCIA/ORIGEN	DEPENDENCIA/SOLICITANTE	RUBRO
132.210	2.548.059	SANDRA BORGOGNON ARREGUI	HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	P.P.

Art.2°. Los demás términos de la Resolución modificada parcialmente tienen el mismo efecto.

Art.3°. Comunicar, registrar y archivar.

//hs



LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL